



**INDIVIDUAL CONSULTANT PROCUREMENT NOTICE  
PCI-002-2022**

FECHA: 17 de enero de 2022

---

**País: México**

**Descripción de la consultoría: “Servicios de consultoría para la evaluación de medio término del Proyecto “Impulso Económico Global””**

**Nombre del proyecto:** 00122955 Impulso Económico Global

**Duración de la consultoría/servicio (si aplica): 3 meses**

La propuesta deberá ser enviada a vía correo electrónico [licitaciones@undp.org](mailto:licitaciones@undp.org) antes de las 23:59 horas del día 31 de enero de 2022

Cualquier duda respecto de la presente convocatoria deberá ser enviada al correo electrónico anteriormente mencionados a más tardar el 24 de enero de 2022. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar el 26 de enero de 2022 , incluida una explicación, sin identificar la fuente de la solicitud, a todos los consultores

---

**1 - ANTECEDENTES**

**1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO**

Por acuerdo presidencial, el 3 de mayo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las nuevas actividades de promoción del comercio exterior y de atracción de inversión extranjera directa que deberá llevar a cabo la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a partir de la extinción de ProMéxico. Derivado de dichas funciones, se desarrolla la estrategia de Impulso Económico Global que tiene como objetivo: unificar los mensajes y proveer una plataforma coordinada y efectiva de operaciones, tanto en el interior como en el exterior, utilizando la Diplomacia Económica como la columna vertebral de la promoción económica de México en el exterior.

Este proyecto busca apoyar a la Secretaría de Relaciones Exteriores con el cumplimiento de sus nuevas funciones de Impulso Económico Global, reforzando las capacidades de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos (SSMH), creando la Dirección General de Impulso

**PNUD México**



Económico Global (DGIEG).

El proyecto está precedido de un esfuerzo de colaboración en la modalidad de Engagement Facility (EF) entre el PNUD México y la SRE a través de la SSMH. De este antecedente se obtienen conocimientos sustantivos sobre la relación y aportaciones que tendrá el proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente a los siguientes: ODS 5 lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; ODS 8 promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; ODS 9 construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; ODS 17 alianzas para lograr los objetivos.

Además, dada la naturaleza del proyecto y la estrategia de implementación que se ha diseñado teniendo en cuenta la teoría del cambio prevista en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de los Estados Unidos Mexicanos 2020-2025 (UNSDCF) (Anexo 3); este proyecto tendrá efecto en el área de trabajo 2 “Prosperidad e Innovación”, específicamente el Efecto Directo 4 “Al 2025, el Estado mexicano cuenta con una estrategia de desarrollo productivo que promueve la asociatividad, la innovación, la productividad y la competitividad, así como el incremento de contenido nacional en los encadenamientos productivos con mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género”, teniendo en cuenta en el diseño de la implementación la línea estratégica 4.3 “Fortalecimiento de capacidades institucionales, promoción de alianzas inclusivas y Cooperación Sur-Sur para aumentar la innovación, la competitividad y la productividad en asociaciones productivas y MIPYMES industriales y agroindustriales, con enfoque de género, en cadenas de valor prioritarias a nivel nacional y global, con énfasis en el incremento del contenido nacional”. Los aportes al cumplimiento del indicador 4.b Tasa de variación anual en el número de puestos de trabajo (PT) ocupados por: mujeres mayores de 30 años y jóvenes entre 15 a 29 años (mujeres y hombres).

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico del PNUD 2018-2021, el proyecto responde al área de trabajo: “Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible” e implementará una estrategia que tenga en cuenta la solución emblemática 2: fortalecer la gobernanza eficaz, inclusiva y responsable, mediante el fortalecimiento de las capacidades del Estado mexicano en el escenario internacional.

Con respecto al Documento del Programa para México (CPD) 2021-2025 (Anexo 4), el proyecto proveerá asesoría técnica para fortalecer la capacidad institucional para integrar la Agenda 2030 en los planes, presupuestos y políticas de desarrollo que combaten las desigualdades y la pobreza multidimensional.

La teoría del cambio del proyecto estipula que mediante 10 actividades que entregarán 9 productos divididos en 3 ejes se consiga el Efecto Directo 4 previsto en el Marco de Cooperación. Las actividades



estarán encaminadas, en un primer momento, a la formación del área de Impulso Económico Global dentro de la SSMH, la configuración de su estructura y la capacitación del personal. En un segundo momento, ya con la estructura definida y equipada, se generarán capacidades para manejar y administrar proyectos estratégicos nacionales e internacionales en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; mientras se diseñan mecanismos de fondeo y seguimiento para cumplir con la implementación de la estrategia de Impulso Económico Global. Por último, se considera una estrategia de comunicación para visibilizar las acciones implementadas y resultados alcanzados.

El Documento de Proyecto (PRODOC), que contiene la descripción del Proyecto, desafíos de desarrollo, estrategia, productos, teoría de cambio, marco de resultados, plan de trabajo, resultados esperados y alianzas, se puede consultar en el Anexo 1.

La contingencia sanitaria es un aspecto relevante para tomar en cuenta para la evaluación del proyecto. Como respuesta al escenario generado por la pandemia de COVID-19, la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, promover en la Implementación del proyecto, adquirió responsabilidades críticas para responder a sus efectos. Ambas circunstancias obligaron al proyecto a hacer ajustes en la implementación, especialmente en los tiempos planeados.

## 2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

La presente consultoría tiene como finalidad realizar la evaluación de medio término del Proyecto requerida en el PRODOC; misma que debe ser independiente, como lo establecen los Lineamientos de PNUD para las evaluaciones. Por ello, se contratará a una persona consultora externa para asegurar la independencia de la evaluación. El PNUD acompañará el proceso para salvaguardar la independencia de la evaluación y la aplicación efectiva de la normativa del PNUD y de los estándares de calidad esperados en una evaluación, conforme a lo señalado en las guías y lineamientos emitidos por la Oficina Independiente de Evaluación del PNUD, incluidas aquellas previsiones para la realización de evaluación durante la pandemia por COVID19 (Anexo 2). La Unidad Coordinadora del Proyecto apoyará con la logística de la evaluación y pondrá a disposición de la persona evaluadora toda la información documental necesaria.

El propósito de la evaluación de medio término es obtener un análisis para valorar los avances conseguidos hasta el momento y analizar la viabilidad de alcanzar los resultados esperados al final del Proyecto así como detectar oportunidades de mejora y contar con recomendaciones para realizar ajustes que resulten necesarios. Los principales beneficiarios de esta evaluación serán la Unidad Coordinadora de Proyecto, la Unidad de Programas y la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos pues servirá para reforzar las capacidades que se instalan en ella.

Se espera que la persona consultora efectúe recomendaciones que coadyuven a mejorar la implementación del Proyecto, su eficiencia y eficacia respecto a los resultados esperados, y el



cumplimiento de sus objetivos. Los productos de esta evaluación permitirán mejorar el diseño de futuros proyectos en la misma área.

### 3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación deberá cubrir componentes y actividades clave que se desarrollan en el seno del proyecto, establecidas en el PRODOC (Anexo 1). El enfoque de la evaluación de medio término abarcará elementos del diseño del proyecto y grado de avance de resultados del Proyecto y su manejo adaptativo, en términos de los principios de calidad de programación de PNUD: eficacia, eficiencia, coherencia y sostenibilidad de cada uno de los productos previstos en el diseño del proyecto.

La evaluación valorará el avance en los resultados hasta la fecha (directos e indirectos, intencionados o no) de su implementación, así como la probabilidad de que el proyecto alcance sus objetivos finales sobre la base del diseño actual, la estructura de recursos humanos, la estrategia implementada, etc. Se espera que la evaluación siga un enfoque prospectivo y brinde recomendaciones útiles y viables para aumentar la probabilidad de éxito para el final del proyecto. En consonancia con la práctica estándar de evaluación, el alcance del ejercicio va más allá de evaluar si el PNUD está “haciendo lo correcto” en la ejecución y gestión del proyecto, por lo que se espera una valoración más amplia de que si la estrategia, basada en la evidencia disponible, tal como se implementó y en comparación con enfoques similares implementados por otros; es el “enfoque correcto” para lograr los resultados de mayor nivel acordados al inicio del proyecto.

La evaluación deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes objetivos:

- Analizar y evaluar el diseño del Proyecto y sus avances.
- Analizar el nivel de avance en la consecución de los resultados esperados del Proyecto y su manejo adaptativo ante la circunstancia de pandemia y ante cambios en contrapartes por causas exógenas al Proyecto.
- Analizar la eficiencia en el ejercicio de los recursos.
- Analizar en qué medida el Proyecto incorpora de manera transversal la perspectiva de igualdad de género, de manera enunciativa más no limitativa, en el diseño del proyecto, marco de resultados, implementación de las actividades, así como en los procesos de gestión del proyecto.
- Documentar, retroalimentar las lecciones aprendidas.
- Proporcionar recomendaciones y elementos para la toma de decisiones y la realización de enmiendas y mejoras necesarias.



#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PREGUNTAS CLAVE

Cada criterio de evaluación utilizado deberá implementar un sistema de valoración con rangos asignados como se detalla a continuación:

Criterio de evaluación y rangos asignados:

Eficacia: es una medición del grado en el proyecto ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.

- Altamente satisfactoria (AS): El Proyecto no tuvo deficiencias en el logro de sus objetivos/resultados
- Satisfactoria (S): Sólo hubo deficiencias menores
- Moderadamente Satisfactoria (MS): Hubo deficiencias moderadas
- Moderadamente Insatisfactoria (MI) el Proyecto tuvo deficiencias significativas
- Insatisfactoria (I): El Proyecto tuvo deficiencias importantes en el logro de sus objetivos
- Altamente Insatisfactoria (AI): El Proyecto tuvo deficiencias severas

Eficiencia: mide si los insumos o recursos (como los fondos, la experiencia y el tiempo) han sido convertidos en resultados de forma apropiada y económica para lograr los resultados planteados.

- Altamente satisfactoria (AS): El Proyecto ha sido muy eficiente en cuanto a la administración de recursos, financieros y humanos, y existe una sana relación costo/beneficio, y se han ejecutado los recursos en debida forma y tiempo.
- Satisfactoria (S): Hubo deficiencias menores.
- Moderadamente Satisfactoria (MS): Hubo deficiencias moderadas
- Moderadamente Insatisfactoria (MI) el Proyecto tuvo deficiencias significativas
- Insatisfactoria (I): El Proyecto tuvo deficiencias importantes en la administración de los recursos, financieros y humanos.
- Altamente Insatisfactoria (AI): El Proyecto tuvo deficiencias severas



**Sostenibilidad:** mide el grado en el que los beneficios de las iniciativas permanecen una vez que ha terminado la intervención del PNUD. Implica valorar en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas, institucionales y otras relevantes, y, con base en esa evaluación hacer proyecciones sobre la capacidad nacional para mantener, manejar y asegurar los resultados de desarrollo en el futuro.

- Probable (P): Riesgos insignificantes para la sostenibilidad
- Moderadamente probable (MP): riesgos moderados
- Moderadamente improbable (MI): riesgos significativos
- Improbable (I): riesgos graves

**Coherencia:** Se refiere a la compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución. La medida en que otras intervenciones (en particular las políticas) apoyan o debilitan la intervención y viceversa. Incluye coherencia interna y coherencia externa: la coherencia interna aborda las sinergias e interrelaciones entre la intervención y otras intervenciones realizadas por la misma institución o gobierno, así como la coherencia de la intervención con las normas y estándares internacionales relevantes a los que se adhiere esa institución o gobierno. La coherencia externa considera la sinergia del proyecto con las intervenciones de otros actores en el mismo contexto. Esto incluye complementariedad, armonización y coordinación con otros, y la medida en que el proyecto está agregando valor al tiempo que evita la duplicación de esfuerzos.

- Altamente satisfactoria (AS): el Proyecto muestra coherencia total tanto interna como externa
- Satisfactoria (S): el Proyecto muestra coherencia total en uno de los elementos y parcial en el otro.
- Moderadamente Satisfactoria (MS): El Proyecto muestra coherencia parcial tanto interna como externamente.
- Moderadamente Insatisfactoria (MI) El Proyecto muestra coherencia total solamente en uno de los dos elementos
- Insatisfactoria (I): El Proyecto no muestra coherencia parcial solamente en uno de los dos elementos.
- Altamente Insatisfactoria (AI): El Proyecto no muestra coherencia ni total ni parcial en ninguno de los dos sentidos.

**PNUD México**



El impacto como criterio no se utilizará en esta evaluación. Los resultados del impacto, o cambios en las vidas de las personas y las condiciones de desarrollo a nivel mundial, regional y nacional- se consideran fuera del alcance de esta evaluación.

Es importante que la persona consultora se familiarice con el contexto de los objetivos del Proyecto y actores que lo integran y que tenga conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 17.

De manera enunciativa, más no limitativa, las preguntas que deberán responderse para evaluar el proyecto son:

Criterio: Eficiencia

¿En qué medida los componentes del Proyecto, así como sus otras características (actividades realizadas, elección de socios para la implementación, estructura de la unidad coordinadora, mecanismos de implementación, alcance, presupuesto, procesos administrativos, uso de recursos) permiten el alcance de los objetivos?

¿En qué medida se cuidaron los elementos de contratación que permitieran acceder a costos competitivos para los componentes del Proyecto?

¿Qué retos/oportunidades ha implicado la pandemia de la COVID-19 a la ejecución del Proyecto?

¿Han sido eficientes y adecuados los procesos de gobernanza del Proyecto o requieren ajustes?

¿Han sido utilizados como herramientas de gestión durante la implementación del Proyecto el marco lógico, los planes de trabajo o cualquier cambio realizado a estos? ¿Qué tan eficiente ha sido el manejo adaptativo del Proyecto para enfrentar los retos de este?

Criterio: Eficacia

¿Hasta qué punto se han alcanzado o logrado avances en los resultados esperados del Proyecto y sus componentes? ¿Bajo el actual ritmo de avance cual es la factibilidad de alcanzar los resultados esperados en la fecha de cierre esperada para el Proyecto?

¿Hasta qué punto se han logrado avance en la implementación de la estrategia de transversalización de género considerada en la Estrategia de Implementación del Documento de Proyecto?

Criterio: Sostenibilidad



¿De qué manera las lecciones derivadas del manejo adaptativo fueron compartidas e internalizadas por los socios implementadores?

¿Qué acciones se requieren para garantizar la continuidad a las actividades durante el resto de la vida del Proyecto y más allá de su finalización?

¿Hasta qué punto los sistemas de monitoreo proporcionaron a la administración una corriente de datos que le permitió aprender y ajustar la implementación en consecuencia?

¿Hasta qué punto se ha desarrollado o implementado una estrategia de sostenibilidad, incluyendo el desarrollo de la capacidad de las principales partes interesadas nacionales?

¿En qué medida hay riesgos financieros, institucionales, socioeconómicos o políticos para sostener los resultados del Proyecto a largo plazo?

¿Qué prácticas de sistematización de experiencias se están llevando a cabo y cuáles podrían implementarse?

¿Existen estrategias y experiencias desarrolladas por el Proyecto que tengan potencial de replicación?

Criterio: Coherencia

¿En qué medida se ha logrado el objetivo general del Proyecto de contribuir al fortalecimiento de la estrategia del Estado mexicano para el desarrollo productivo, competitividad y el contenido nacional en los encadenamientos productivos con mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género?

¿Cómo promovió el Proyecto los enfoques transversales de igualdad de género, derechos humanos y el desarrollo humano en la entrega de productos?

¿Existen otras iniciativas en el SNU que persigan los mismos objetivos o que complementen los resultados de este proyecto?

La persona evaluadora debe incluir preguntas adicionales que, bajo su criterio, apoyen a obtener más información para lograr una evaluación robusta y precisa del Proyecto, adecuadas de acuerdo con la metodología que propondrá para la evaluación.



## 5. METODOLOGÍA

La evaluación será llevada a cabo por una persona evaluadora independiente y contará principalmente con insumos del PNUD y de sus socios implementadores; utilizando la matriz de evaluación para clarificar la planeación y metodología a utilizar (Anexo 7). Las evidencias obtenidas y utilizadas para evaluar los resultados generadas con el apoyo del PNUD deben ser trianguladas a partir de una variedad de fuentes, incluyendo datos verificables sobre el logro de los indicadores, informes existentes, evaluaciones previas o de proyectos similares, documentos técnicos, entrevistas a las partes interesadas, y encuestas.

La evaluación también debería adoptar una metodología que pueda dar una respuesta fiable y válida a las preguntas y el alcance de la evaluación. En consulta con el personal de PNUD, la persona evaluadora deberá elaborar los métodos más apropiados, objetivos y factibles para abordar los objetivos y el propósito de la evaluación. Se espera que la evaluación tenga en cuenta tanto los enfoques cualitativos como los cuantitativos y, por lo tanto, abarcará una serie de métodos, entre ellos:

-Revisión de los documentos pertinentes, incluyendo el PRODOC, los informes trimestrales, Plan de M&E, estudios relacionados con el contexto y la situación del país y cualquier otro documento relevante.

-Discusiones con el personal del Proyecto.

-Entrevistas y discusiones de grupos focales con socios implementadores, potenciales beneficiarios de las actividades, actores clave e interesados:

1) Personas servidoras públicas de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

2) Oficial de unidad o representante de PNUD, Representante de la SSMH, coordinador del proyecto.

3) Personas servidoras públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

-Reuniones de consulta y presentación de informe.

-Se debe considerar un enfoque de Teoría del Cambio (TOC) para determinar los vínculos causales entre las intervenciones que el PNUD ha apoyado y los progresos alcanzados, en el logro de los resultados esperados a nivel nacional y local.

### **PNUD México**



Dadas las restricciones de movilidad y las limitaciones para realizar reuniones presenciales, debido a la pandemia de la COVID-19, la persona evaluadora deberá desarrollar una metodología que prevea la realización de la evaluación de forma virtual, incluyendo el uso de instrumentos de entrevista a distancia y exámenes documentales ampliados, análisis de datos, encuestas y cuestionarios de evaluación.

Esto debe estar detallado en el informe inicial y contar con la aprobación de las personas coordinadoras de la evaluación. Si la totalidad o parte de la evaluación debe llevarse a cabo en formato virtual, deberá tenerse en cuenta la disponibilidad, posibilidad o voluntad de las partes interesadas de realizar la entrevista en remoto.

Asimismo, el acceso a internet o a un ordenador podría suponer un problema, ya que contrapartes gubernamentales y nacionales podrían estar trabajando desde casa. Estas limitaciones deben quedar reflejadas en el informe de evaluación.

## 6. RESPONSABILIDADES y ÉTICA EN LA EVALUACIÓN,

### Responsabilidades

1. La persona evaluadora que resulte seleccionada tendrá una reunión preliminar con el personal del PNUD, en la cual se le comunicarán las expectativas de la evaluación y se resolverá cualquier inquietud. Asimismo, se le proporcionarán los documentos marco adicionales del Proyecto, previa suscripción de una carta de confidencialidad, y se discutirán aspectos generales de la evaluación de medio término. También, la persona evaluadora elaborará una minuta de la reunión preliminar.

2. Informe inicial de la evaluación. La persona evaluadora que resulte seleccionada deberá preparar un informe inicial que detalle la comprensión sobre lo que se evaluará y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos, las fuentes de información y los procedimientos de recolección de datos propuestos. El informe inicial deberá proponer un calendario de labores, actividades y entregables. Además, este informe inicial ofrece al PNUD y a la persona evaluadora una oportunidad para comprobar que ambos entienden de la misma manera la evaluación y clarificar cualquier malentendido desde el principio. Asimismo, la DGIEG, tendrá la oportunidad de realizar una retroalimentación al informe inicial.

La persona evaluadora estará en permanente comunicación con la Unidad de Monitoreo y Evaluación del PNUD, para las solicitudes de información y retroalimentación de los productos a entregar.

3. El personal de PNUD deberá examinar los productos de la evaluación para asegurar que cumplen los criterios de calidad exigidos (los cuales se encuentran en los Lineamientos de Evaluación del PNUD).

### PNUD México



Los comentarios, las preguntas, las sugerencias y las solicitudes de aclaraciones sobre el borrador del informe de evaluación serán recogidos por las personas responsables de la evaluación en un documento de “Rastro de Auditoría” de la evaluación, y no directamente en el borrador del informe, la persona evaluadora deberá dar respuesta a las preguntas y comentarios en este formato y hacer los ajustes correspondientes en el informe de la evaluación.

En caso de que se descubran errores factuales o enfoques malinterpretados, se deberá proporcionar la documentación necesaria para justificar los comentarios y las solicitudes.

4. La persona evaluadora responderá a los comentarios a través del documento de rastro de auditoría (Audit Trail) de la evaluación. Si existen discrepancias en torno a los hallazgos, deben documentarse a través del rastro de auditoría de la evaluación y se debe intentar lograr un consenso. Si el PNUD sigue sin estar de acuerdo con los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones del informe de evaluación, esto debe indicarse de una manera clara en la respuesta de la administración (Management Response), con razones que justifiquen esta discrepancia.

El rastro de auditoría de la evaluación no forma parte del informe de evaluación y no es un documento público, pero constituye una parte del proceso de finalización del informe de evaluación. El rastro de auditoría de la evaluación no se debe incluir en el informe final ni se debe cargar en el ERC.

5. Informe final de la evaluación, que deberá contener la evaluación para cada uno de los productos y actividades de ambos componentes, de conformidad con lo establecido en el PRODOC del Proyecto.

#### Ética en la evaluación

La persona evaluadora debe salvaguardar los derechos y la confidencialidad de los proveedores de información, los entrevistados y las partes interesadas a través de medidas que garanticen el cumplimiento de los códigos legales y otros códigos relevantes que rigen la recopilación de datos y la presentación de informes sobre datos. La persona evaluadora también debe garantizar la seguridad de la información recopilada antes y después de la evaluación y los protocolos para garantizar el anonimato y la confidencialidad de las fuentes de información.

El conocimiento de la información y los datos recopilados en el proceso de evaluación deben ser utilizados únicamente para la evaluación y no para otros usos. Por lo anterior, la persona evaluadora firmará una carta de confidencialidad antes de que se le sea compartido cualquier documento o información del proyecto.

Asimismo, las evaluaciones deben de realizarse con estricto apego a lo estipulado en los Documentos Guía del Grupo de Evaluadores de las Naciones Unidas “Lineamientos de Ética para la Evaluación” (Anexo 5) e “Integrando los Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la Evaluación”. (Anexo 6)

#### PNUD México



y la persona evaluadora deberá firmar el documento “Pledge of Commitment to Ethical Conduct in Evaluation” (Anexo 8).

La persona evaluadora no podrá haber participado en la preparación, formulación y/o ejecución del proyecto (incluyendo la redacción del Documento del Proyecto). Los consultores tampoco podrán tener participaciones futuras en ninguna actividad del proyecto incluyendo consultorías independientes no relacionadas con evaluación. Además, la persona evaluadora deberá declarar cualquier potencial conflicto de interés que pudiera existir tanto a PNUD como a los actores clave. En caso de que algún conflicto de interés surgiera durante el desarrollo de la evaluación, las personas responsables de la evaluación someterán a consulta de los actores clave la pertinencia de continuar con la evaluación.

De conformidad con el reglamento financiero del PNUD, si la oficina en el país o la persona evaluadora determinan que un entregable o servicio no se puede finalizar de forma satisfactoria debido al impacto de la COVID19 y las limitaciones para la evaluación, no se pagará dicho entregable o servicio. En un caso así, se podría considerar un pago parcial si la persona evaluadora ha invertido tiempo en el entregable, pero no ha podido terminarlo por circunstancias que escapan a su control.

#### DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las personas evaluadoras interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar los siguientes documentos/información:

##### 1. Propuesta:

(i) Las razones que lo colocan como el mejor candidato/candidata para cumplir con éxito los servicios solicitados.

(ii) Proveer una breve descripción de la metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito la consultoría.

##### 2. Propuesta Económica

3. CV personal, donde incluya la experiencia en proyectos similares y al menos 3 referencias.

4. Declaración de Independencia en la que manifieste no haber tenido participación previa en la planeación, formulación y/o ejecución de este proyecto. No ha participado en consultorías del proyecto diferentes a evaluación ni participará en licitaciones o consultorías futuras relacionadas con el proyecto y no tiene conflicto de interés.

#### PNUD México



## PROPUESTA ECONÓMICA

Suma de Gasto Global (lump Sum):

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago con relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo).

## EVALUACIÓN

Las personas evaluadoras se evaluarán basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato al oferente que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

## SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

Anexo 1. PRODOC

Anexo 2. Directrices de Evaluación

Anexo 3. Marco de Cooperación 2020-2025 México

Anexo 4. Documento del Programa para México 2021-2025

Anexo 5. Lineamientos de Ética para la Evaluación

Anexo 6. Integrandos los Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la Evaluación

Anexo 7. Plantilla matriz de evaluación

Anexo 8. Pledge of Commitment to Ethical Conduct in Evaluation

Anexo 9. Plantilla de Rastro de Auditoria de la evaluación

### **PNUD México**



## 2 - PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO ANALITICO PRPUESTO

ITEM	RESPONSABILIDAD
1	Reunión preliminar de evaluación de medio término.
2	Informe inicial de la evaluación (Inception Report).
3	Reunión de presentación de avances y retroalimentación, con el Proyecto y las personas responsables de la evaluación.
4	Borrador del informe de evaluación.
5	Rastro de Auditoría y Solución de Controversias
6	Entrega del informe final de la evaluación de medio término

Para información más detallada, favor de referirse al Anexo 1

## 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

De la Propuesta Técnica	
1	Propuesta técnica en la que se detalla una metodología adecuada y óptima a usar para la evaluación de medio término. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría, así como los alcances y la metodología que utilizará para desarrollar la evaluación de medio término. Su redacción debe ser concisa.
De la persona evaluadora	
1	Grado académico. Licenciatura en ciencias sociales, económicas, administración o afines a las actividades y conocimientos requeridos para la evaluación independiente de medio término.
2	Experiencia. Experiencia mínima de tres años comprobable en CV evaluando proyectos de temáticas afines al Proyecto a evaluar: desarrollo económico, cooperación internacional, desarrollo social, etc.
3	Evidencia. Envío de al menos dos muestras de informes de evaluación de trabajos previos (en inglés y en español) en donde se verifique que la persona oferente fue la evaluadora principal.
5	Entrevista. La persona evaluadora responde correctamente al menos tres de las preguntas realizadas por el personal del comité, demostrando tener los conocimientos y experiencia para llevar a cabo la evaluación.



#### 4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los siguientes documentos/información:

1. Propuesta:

(i) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados.

(ii) Proveer una breve descripción de la metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito la consultoría.

2. Propuesta Económica

3. CV personal, donde incluya la experiencia en proyectos similares y a menos 3 referencias.

#### 5. PROPUESTA ECONOMICA

Suma de Gasto Global (lump Sum):

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

#### 6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel Consultor que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

**Propuesta técnica (70%)**

- De la Propuesta Técnica
- De la persona evaluadora

**Propuesta financiera (30%)**

- Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD



ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
<b>De la Propuesta Técnica</b>		
1	<p>Propuesta técnica en la que en la que se detalla una metodología adecuada y óptima a usar para la evaluación de medio término. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría, así como los alcances y la metodología que utilizará para desarrollar la evaluación de medio término. Su redacción debe ser concisa.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos                      B) El oferente refleja entendimiento sobre los objetivos de la evaluación independiente de medio término y presenta una propuesta técnica que define la metodología, pero no es suficientemente clara.: 210 puntos                      C) El oferente refleja entendimiento sobre los objetivos de la evaluación independiente de medio término y presenta una propuesta técnica que define la metodología de manera clara y congruente.: 300 puntos</p>	300
<b>De la persona evaluadora</b>		
1	<p>Grado académico. Licenciatura en ciencias sociales, económicas, administración o afines a las actividades y conocimientos requeridos para la evaluación independiente de medio término.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos                      B) Cuenta con el grado académico.: 105 puntos                      C) Estudios superiores al grado académico solicitado en áreas afines.: 150 puntos</p>	150
2	<p>Experiencia. Experiencia mínima de tres años comprobable en CV evaluando proyectos de temáticas afines al Proyecto a evaluar: desarrollo económico, cooperación internacional, desarrollo social, etc.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos                      B) Cuenta con tres años de experiencia comprobable en los rubros señalados.: 140 puntos                      C) Cuenta con cuatro años o más de experiencia comprobable en el punto anterior y/o además de manera específica en proyectos de temáticas afines al Proyecto a evaluar (Asociatividad, innovación, productividad, competitividad, incremento de contenido nacional en encadenamientos productivos con mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género, vinculación económica global, diplomacia económica).: 200 puntos</p>	200
3	<p>Evidencia. Envío de al menos dos muestras de informes de evaluación de trabajos previos (en inglés y en español) en donde se verifique que la persona oferente fue la evaluadora principal.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos                      B) Envío de al menos dos muestras de trabajos de informes previos.: 140 puntos                      C) Envío de tres o más muestras de trabajos de informes previos.: 200 puntos</p>	200
5	<p>Entrevista. La persona evaluadora responde correctamente al menos tres de las preguntas realizadas por el personal del comité, demostrando tener los</p>	150



conocimientos y experiencia para llevar a cabo la evaluación. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Responde correctamente al menos tres preguntas.: 105 puntos C) Responde correctamente a todas las preguntas.: 150 puntos	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000</b>

**ANEXOS**

ANEXO I- TERMINOS DE REFERENCIA (TOR)

ANEXO II- CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

ANEXO III- FORMATO DE CONTRATO IC CON CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Anexos.rar



## ANEXO A

### Términos de Referencia (TORS)

### Consultoría individual

Fecha: Enero 2022

Descripción de la Consultoría:	Servicios de consultoría para la evaluación de medio término del Proyecto "Impulso Económico Global"
Duración estimada:	3 meses
Fecha de inicio:	Marzo 2022
Fecha de Término:	Mayo 2022
Número y Título del Proyecto:	00122955 Impulso Económico Global
Objetivo:	Realizar una evaluación independiente de medio término, a fin de evaluar el diseño y la implementación del Proyecto a la mitad de su ejecución, en los términos de calidad programática de PNUD: pertinencia, eficiencia, eficacia, coherencia y sostenibilidad, con el propósito de fortalecer el desarrollo de actividades, estimar el alcance en el cumplimiento de los resultados planeados de acuerdo con el Documento de Proyecto (PRODOC) y detectar ajustes que pudieran ser necesarios.
Nombre del Supervisor:	Unidad de Monitoreo y Evaluación y Unidad de Gobernanza Efectiva y Democracia del PNUD en México.
Descripción de Viajes:	No aplica
Lugar de trabajo:	A distancia y se espera realización de entrevistas con los socios implementadores.
Forma de Pago:	Contra entrega y validación de los productos.
Dedicación:	Parcial

#### 1. ANTECEDENTES

##### 1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Por acuerdo presidencial, el 3 de mayo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las nuevas actividades de promoción del comercio exterior y de atracción de inversión extranjera directa que deberá llevar a cabo la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a partir de la extinción de ProMéxico. Derivado de dichas funciones, se desarrolla la

#### PNUD México



estrategia de Impulso Económico Global que tiene como objetivo: unificar los mensajes y proveer una plataforma coordinada y efectiva de operaciones, tanto en el interior como en el exterior, utilizando la Diplomacia Económica como la columna vertebral de la promoción económica de México en el exterior.

Este proyecto busca apoyar a la Secretaría de Relaciones Exteriores con el cumplimiento de sus nuevas funciones de Impulso Económico Global, reforzando las capacidades de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos (SSMH), creando la Dirección General de Impulso Económico Global (DGIEG).

El proyecto está precedido de un esfuerzo de colaboración en la modalidad de Engagement Facility (EF) entre el PNUD México y la SRE a través de la SSMH. De este antecedente se obtienen conocimientos sustantivos sobre la relación y aportaciones que tendrá el proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente a los siguientes: ODS 5 lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; ODS 8 promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; ODS 9 construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; ODS 17 alianzas para lograr los objetivos.

Además, dada la naturaleza del proyecto y la estrategia de implementación que se ha diseñado teniendo en cuenta la teoría del cambio prevista en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de los Estados Unidos Mexicanos 2020-2025 (UNSDCF) (Anexo 3); este proyecto tendrá efecto en el área de trabajo 2 “Prosperidad e Innovación”, específicamente el Efecto Directo 4 “Al 2025, el Estado mexicano cuenta con una estrategia de desarrollo productivo que promueve la asociatividad, la innovación, la productividad y la competitividad, así como el incremento de contenido nacional en los encadenamientos productivos con mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género”, teniendo en cuenta en el diseño de la implementación la línea estratégica 4.3 “Fortalecimiento de capacidades institucionales, promoción de alianzas inclusivas y Cooperación Sur-Sur para aumentar la innovación, la competitividad y la productividad en asociaciones productivas y MIPYMES industriales y agroindustriales, con enfoque de género, en cadenas de valor prioritarias a nivel nacional y global, con énfasis en el incremento del contenido nacional”. Los aportes al cumplimiento del indicador 4.b Tasa de variación anual en el número de puestos de trabajo (PT) ocupados por: mujeres mayores de 30 años y jóvenes entre 15 a 29 años (mujeres y hombres).

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico del PNUD 2018-2021, el proyecto responde al área de trabajo: “Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible” e implementará una estrategia que tenga en cuenta la solución emblemática 2: fortalecer la gobernanza eficaz, inclusiva y responsable, mediante el fortalecimiento de las capacidades del



Estado mexicano en el escenario internacional.

Con respecto al Documento del Programa para México (CPD) 2021-2025 (Anexo 4), el proyecto proveerá asesoría técnica para fortalecer la capacidad institucional para integrar la Agenda 2030 en los planes, presupuestos y políticas de desarrollo que combaten las desigualdades y la pobreza multidimensional.

La teoría del cambio del proyecto estipula que mediante 10 actividades que entregarán 9 productos divididos en 3 ejes se consiga el Efecto Directo 4 previsto en el Marco de Cooperación. Las actividades estarán encaminadas, en un primer momento, a la formación del área de Impulso Económico Global dentro de la SSMH, la configuración de su estructura y la capacitación del personal. En un segundo momento, ya con la estructura definida y equipada, se generarán capacidades para manejar y administrar proyectos estratégicos nacionales e internacionales en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; mientras se diseñan mecanismos de fondeo y seguimiento para cumplir con la implementación de la estrategia de Impulso Económico Global. Por último, se considera una estrategia de comunicación para visibilizar las acciones implementadas y resultados alcanzados.

El Documento de Proyecto (PRODOC), que contiene la descripción del Proyecto, desafíos de desarrollo, estrategia, productos, teoría de cambio, marco de resultados, plan de trabajo, resultados esperados y alianzas, se puede consultar en el Anexo 1.

La contingencia sanitaria es un aspecto relevante para tomar en cuenta para la evaluación del proyecto. Como respuesta al escenario generado por la pandemia de COVID-19, la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, promover en la Implementación del proyecto, adquirió responsabilidades críticas para responder a sus efectos. Ambas circunstancias obligaron al proyecto a hacer ajustes en la implementación, especialmente en los tiempos planeados.

## **2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN**

La presente consultoría tiene como finalidad realizar la evaluación de medio término del Proyecto requerida en el PRODOC; misma que debe ser independiente, como lo establecen los Lineamientos de PNUD para las evaluaciones. Por ello, se contratará a una persona consultora externa para asegurar la independencia de la evaluación. El PNUD acompañará el proceso para salvaguardar la independencia de la evaluación y la aplicación efectiva de la normativa del PNUD y de los estándares de calidad esperados en una evaluación, conforme a lo señalado en las guías y lineamientos emitidos por la Oficina Independiente de Evaluación del PNUD, incluidas aquellas provisiones para la realización de evaluación durante la pandemia por COVID19 (Anexo 2). La Unidad Coordinadora del Proyecto apoyará con la logística de la evaluación y pondrá a disposición de la persona evaluadora toda la información documental

### **PNUD México**



necesaria.

El propósito de la evaluación de medio término es obtener un análisis para valorar los avances conseguidos hasta el momento y analizar la viabilidad de alcanzar los resultados esperados al final del Proyecto así como detectar oportunidades de mejora y contar con recomendaciones para realizar ajustes que resulten necesarios. Los principales beneficiarios de esta evaluación serán la Unidad Coordinadora de Proyecto, la Unidad de Programas y la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos pues servirá para reforzar las capacidades que se instalan en ella.

Se espera que la persona consultora efectúe recomendaciones que coadyuven a mejorar la implementación del Proyecto, su eficiencia y eficacia respecto a los resultados esperados, y el cumplimiento de sus objetivos. Los productos de esta evaluación permitirán mejorar el diseño de futuros proyectos en la misma área.

### 3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación deberá cubrir componentes y actividades clave que se desarrollan en el seno del proyecto, establecidas en el PRODOC (Anexo 1). El enfoque de la evaluación de medio término abarcará elementos del diseño del proyecto y grado de avance de resultados del Proyecto y su manejo adaptativo, en términos de los principios de calidad de programación de PNUD: eficacia, eficiencia, coherencia y sostenibilidad de cada uno de los productos previstos en el diseño del proyecto.

La evaluación valorará el avance en los resultados hasta la fecha (directos e indirectos, intencionados o no) de su implementación, así como la probabilidad de que el proyecto alcance sus objetivos finales sobre la base del diseño actual, la estructura de recursos humanos, la estrategia implementada, etc. Se espera que la evaluación siga un enfoque prospectivo y brinde recomendaciones útiles y viables para aumentar la probabilidad de éxito para el final del proyecto. En consonancia con la práctica estándar de evaluación, el alcance del ejercicio va más allá de evaluar si el PNUD está “haciendo lo correcto” en la ejecución y gestión del proyecto, por lo que se espera una valoración más amplia de que si la estrategia, basada en la evidencia disponible, tal como se implementó y en comparación con enfoques similares implementados por otros; es el “enfoque correcto” para lograr los resultados de mayor nivel acordados al inicio del proyecto.

La evaluación deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes objetivos:

- Analizar y evaluar el diseño del Proyecto y sus avances.
- Analizar el nivel de avance en la consecución de los resultados esperados del Proyecto y su

#### **PNUD México**



manejo adaptativo ante la circunstancia de pandemia y ante cambios en contrapartes por causas exógenas al Proyecto.

- Analizar la eficiencia en el ejercicio de los recursos.
- Analizar en qué medida el Proyecto incorpora de manera transversal la perspectiva de igualdad de género, de manera enunciativa más no limitativa, en el diseño del proyecto, marco de resultados, implementación de las actividades, así como en los procesos de gestión del proyecto.
- Documentar, retroalimentar las lecciones aprendidas.
- Proporcionar recomendaciones y elementos para la toma de decisiones y la realización de enmiendas y mejoras necesarias.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PREGUNTAS CLAVE

Cada criterio de evaluación utilizado deberá implementar un sistema de valoración con rangos asignados como se detalla a continuación:

Criterio de evaluación y rangos asignados:

Eficacia: es una medición del grado en el proyecto ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.

- Altamente satisfactoria (AS): El Proyecto no tuvo deficiencias en el logro de sus objetivos/resultados
- Satisfactoria (S): Sólo hubo deficiencias menores
- Moderadamente Satisfactoria (MS): Hubo deficiencias moderadas
- Moderadamente Insatisfactoria (MI) el Proyecto tuvo deficiencias significativas
- Insatisfactoria (I): El Proyecto tuvo deficiencias importantes en el logro de sus objetivos
- Altamente Insatisfactoria (AI): El Proyecto tuvo deficiencias severas

Eficiencia: mide si los insumos o recursos (como los fondos, la experiencia y el tiempo) han sido convertidos en resultados de forma apropiada y económica para lograr los resultados planteados.

#### **PNUD México**



- **Altamente satisfactoria (AS):** El Proyecto ha sido muy eficiente en cuanto a la administración de recursos, financieros y humanos, y existe una sana relación costo/beneficio, y se han ejecutado los recursos en debida forma y tiempo.
- **Satisfactoria (S):** Hubo deficiencias menores.
- **Moderadamente Satisfactoria (MS):** Hubo deficiencias moderadas
- **Moderadamente Insatisfactoria (MI)** el Proyecto tuvo deficiencias significativas
- **Insatisfactoria (I):** El Proyecto tuvo deficiencias importantes en la administración de los recursos, financieros y humanos.
- **Altamente Insatisfactoria (AI):** El Proyecto tuvo deficiencias severas

**Sostenibilidad:** mide el grado en el que los beneficios de las iniciativas permanecen una vez que ha terminado la intervención del PNUD. Implica valorar en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas, institucionales y otras relevantes, y, con base en esa evaluación hacer proyecciones sobre la capacidad nacional para mantener, manejar y asegurar los resultados de desarrollo en el futuro.

- **Probable (P):** Riesgos insignificantes para la sostenibilidad
- **Moderadamente probable (MP):** riesgos moderados
- **Moderadamente improbable (MI):** riesgos significativos
- **Improbable (I):** riesgos graves

**Coherencia:** Se refiere a la compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución. La medida en que otras intervenciones (en particular las políticas) apoyan o debilitan la intervención y viceversa. Incluye coherencia interna y coherencia externa: la coherencia interna aborda las sinergias e interrelaciones entre la intervención y otras intervenciones realizadas por la misma institución o gobierno, así como la coherencia de la intervención con las normas y estándares internacionales relevantes a los que se adhiere esa institución o gobierno. La coherencia externa considera la sinergia del proyecto con las intervenciones de otros actores en el mismo contexto. Esto incluye complementariedad, armonización y coordinación con otros, y la medida en que el proyecto está agregando valor al tiempo que evita la duplicación de esfuerzos.



- Altamente satisfactoria (AS): el Proyecto muestra coherencia total tanto interna como externa
- Satisfactoria (S): el Proyecto muestra coherencia total en uno de los elementos y parcial en el otro.
- Moderadamente Satisfactoria (MS): El Proyecto muestra coherencia parcial tanto interna como externamente.
- Moderadamente Insatisfactoria (MI) El Proyecto muestra coherencia total solamente en uno de los dos elementos
- Insatisfactoria (I): El Proyecto no muestra coherencia parcial solamente en uno de los dos elementos.
- Altamente Insatisfactoria (AI): El Proyecto no muestra coherencia ni total ni parcial en ninguno de los dos sentidos.

El impacto como criterio no se utilizará en esta evaluación. Los resultados del impacto, o cambios en las vidas de las personas y las condiciones de desarrollo a nivel mundial, regional y nacional- se consideran fuera del alcance de esta evaluación.

Es importante que la persona consultora se familiarice con el contexto de los objetivos del Proyecto y actores que lo integran y que tenga conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 17.

De manera enunciativa, más no limitativa, las preguntas que deberán responderse para evaluar el proyecto son:

**Criterio: Eficiencia**

¿En qué medida los componentes del Proyecto, así como sus otras características (actividades realizadas, elección de socios para la implementación, estructura de la unidad coordinadora, mecanismos de implementación, alcance, presupuesto, procesos administrativos, uso de recursos) permiten el alcance de los objetivos?

¿En qué medida se cuidaron los elementos de contratación que permitieran acceder a costos competitivos para los componentes del Proyecto?

¿Qué retos/oportunidades ha implicado la pandemia de la COVID-19 a la ejecución del Proyecto?



¿Han sido eficientes y adecuados los procesos de gobernanza del Proyecto o requieren ajustes?

¿Han sido utilizados como herramientas de gestión durante la implementación del Proyecto el marco lógico, los planes de trabajo o cualquier cambio realizado a estos? ¿Qué tan eficiente ha sido el manejo adaptativo del Proyecto para enfrentar los retos de este?

Criterio: Eficacia

¿Hasta qué punto se han alcanzado o logrado avances en los resultados esperados del Proyecto y sus componentes? ¿Bajo el actual ritmo de avance cual es la factibilidad de alcanzar los resultados esperados en la fecha de cierre esperada para el Proyecto?

¿Hasta qué punto se han logrado avance en la implementación de la estrategia de transversalización de género considerada en la Estrategia de Implementación del Documento de Proyecto?

Criterio: Sostenibilidad

¿De qué manera las lecciones derivadas del manejo adaptativo fueron compartidas e internalizadas por los socios implementadores?

¿Qué acciones se requieren para garantizar la continuidad a las actividades durante el resto de la vida del Proyecto y más allá de su finalización?

¿Hasta qué punto los sistemas de monitoreo proporcionaron a la administración una corriente de datos que le permitió aprender y ajustar la implementación en consecuencia?

¿Hasta qué punto se ha desarrollado o implementado una estrategia de sostenibilidad, incluyendo el desarrollo de la capacidad de las principales partes interesadas nacionales?

¿En qué medida hay riesgos financieros, institucionales, socioeconómicos o políticos para sostener los resultados del Proyecto a largo plazo?

¿Qué prácticas de sistematización de experiencias se están llevando a cabo y cuáles podrían implementarse?

¿Existen estrategias y experiencias desarrolladas por el Proyecto que tengan potencial de replicación?

Criterio: Coherencia

**PNUD México**



¿En qué medida se ha logrado el objetivo general del Proyecto de contribuir al fortalecimiento de la estrategia del Estado mexicano para el desarrollo productivo, competitividad y el contenido nacional en los encadenamientos productivos con mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género?

¿Cómo promovió el Proyecto los enfoques transversales de igualdad de género, derechos humanos y el desarrollo humano en la entrega de productos?

¿Existen otras iniciativas en el SNU que persigan los mismos objetivos o que complementen los resultados de este proyecto?

La persona evaluadora debe incluir preguntas adicionales que, bajo su criterio, apoyen a obtener más información para lograr una evaluación robusta y precisa del Proyecto, adecuadas de acuerdo con la metodología que propondrá para la evaluación.

## 5. METODOLOGÍA

La evaluación será llevada a cabo por una persona evaluadora independiente y contará principalmente con insumos del PNUD y de sus socios implementadores; utilizando la matriz de evaluación para clarificar la planeación y metodología a utilizar (Anexo 7). Las evidencias obtenidas y utilizadas para evaluar los resultados generadas con el apoyo del PNUD deben ser trianguladas a partir de una variedad de fuentes, incluyendo datos verificables sobre el logro de los indicadores, informes existentes, evaluaciones previas o de proyectos similares, documentos técnicos, entrevistas a las partes interesadas, y encuestas.

La evaluación también debería adoptar una metodología que pueda dar una respuesta fiable y válida a las preguntas y el alcance de la evaluación. En consulta con el personal de PNUD, la persona evaluadora deberá elaborar los métodos más apropiados, objetivos y factibles para abordar los objetivos y el propósito de la evaluación. Se espera que la evaluación tenga en cuenta tanto los enfoques cualitativos como los cuantitativos y, por lo tanto, abarcará una serie de métodos, entre ellos:

-Revisión de los documentos pertinentes, incluyendo el PRODOC, los informes trimestrales, Plan de M&E, estudios relacionados con el contexto y la situación del país y cualquier otro documento relevante.

-Discusiones con el personal del Proyecto.

### **PNUD México**



-Entrevistas y discusiones de grupos focales con socios implementadores, potenciales beneficiarios de las actividades, actores clave e interesados:

- 1) Personas servidoras públicas de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.
- 2) Oficial de unidad o representante de PNUD, Representante de la SSMH, coordinador del proyecto.
- 3) Personas servidoras públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

-Reuniones de consulta y presentación de informe.

-Se debe considerar un enfoque de Teoría del Cambio (TOC) para determinar los vínculos causales entre las intervenciones que el PNUD ha apoyado y los progresos alcanzados, en el logro de los resultados esperados a nivel nacional y local.

Dadas las restricciones de movilidad y las limitaciones para realizar reuniones presenciales, debido a la pandemia de la COVID-19, la persona evaluadora deberá desarrollar una metodología que prevea la realización de la evaluación de forma virtual, incluyendo el uso de instrumentos de entrevista a distancia y exámenes documentales ampliados, análisis de datos, encuestas y cuestionarios de evaluación.

Esto debe estar detallado en el informe inicial y contar con la aprobación de las personas coordinadoras de la evaluación. Si la totalidad o parte de la evaluación debe llevarse a cabo en formato virtual, deberá tenerse en cuenta la disponibilidad, posibilidad o voluntad de las partes interesadas de realizar la entrevista en remoto.

Asimismo, el acceso a internet o a un ordenador podría suponer un problema, ya que contrapartes gubernamentales y nacionales podrían estar trabajando desde casa. Estas limitaciones deben quedar reflejadas en el informe de evaluación.

#### 6. RESPONSABILIDADES y ÉTICA EN LA EVALUACIÓN,

##### Responsabilidades

1. La persona evaluadora que resulte seleccionada tendrá una reunión preliminar con el personal del PNUD, en la cual se le comunicarán las expectativas de la evaluación y se resolverá cualquier inquietud. Asimismo, se le proporcionarán los documentos marco adicionales del Proyecto, previa suscripción de una carta de confidencialidad, y se discutirán aspectos generales de la evaluación de medio término. También, la persona evaluadora elaborará una minuta de la reunión preliminar.
2. Informe inicial de la evaluación. La persona evaluadora que resulte seleccionada deberá preparar un informe inicial que detalle la comprensión sobre lo que se evaluará y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos, las fuentes de información y los procedimientos de recolección de datos propuestos. El informe inicial deberá proponer un calendario de labores, actividades y entregables. Además, este informe inicial ofrece al PNUD y a la persona evaluadora una oportunidad para comprobar que ambos entienden de la misma manera la evaluación y clarificar cualquier malentendido desde el principio. Asimismo, la DGIEG, tendrá la oportunidad de realizar una retroalimentación al informe inicial.

La persona evaluadora estará en permanente comunicación con la Unidad de Monitoreo y Evaluación del PNUD, para las solicitudes de

#### **PNUD México**



información y retroalimentación de los productos a entregar.

3. El personal de PNUD deberá examinar los productos de la evaluación para asegurar que cumplen los criterios de calidad exigidos (los cuales se encuentran en los Lineamientos de Evaluación del PNUD).

Los comentarios, las preguntas, las sugerencias y las solicitudes de aclaraciones sobre el borrador del informe de evaluación serán recogidos por las personas responsables de la evaluación en un documento de “Rastro de Auditoría” de la evaluación, y no directamente en el borrador del informe, la persona evaluadora deberá dar respuesta a las preguntas y comentarios en este formato y hacer los ajustes correspondientes en el informe de la evaluación.

En caso de que se descubran errores factuales o enfoques malinterpretados, se deberá proporcionar la documentación necesaria para justificar los comentarios y las solicitudes.

4. La persona evaluadora responderá a los comentarios a través del documento de rastro de auditoría (Audit Trail) de la evaluación. Si existen discrepancias en torno a los hallazgos, deben documentarse a través del rastro de auditoría de la evaluación y se debe intentar lograr un consenso. Si el PNUD sigue sin estar de acuerdo con los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones del informe de evaluación, esto debe indicarse de una manera clara en la respuesta de la administración (Management Response), con razones que justifiquen esta discrepancia.

El rastro de auditoría de la evaluación no forma parte del informe de evaluación y no es un documento público, pero constituye una parte del proceso de finalización del informe de evaluación. El rastro de auditoría de la evaluación no se debe incluir en el informe final ni se debe cargar en el ERC.

5. Informe final de la evaluación, que deberá contener la evaluación para cada uno de los productos y actividades de ambos componentes, de conformidad con lo establecido en el PRODOC del Proyecto.

## Ética en la evaluación

La persona evaluadora debe salvaguardar los derechos y la confidencialidad de los proveedores de información, los entrevistados y las partes interesadas a través de medidas que garanticen el cumplimiento de los códigos legales y otros códigos relevantes que rigen la recopilación de datos y la presentación de informes sobre datos. La persona evaluadora también debe garantizar la seguridad de la información recopilada antes y después de la evaluación y los protocolos para garantizar el anonimato y la confidencialidad de las fuentes de información.

El conocimiento de la información y los datos recopilados en el proceso de evaluación deben ser utilizados únicamente para la evaluación y no para otros usos. Por lo anterior, la persona evaluadora firmará una carta de confidencialidad antes de que se le sea compartido cualquier documento o información del proyecto.

Asimismo, las evaluaciones deben de realizarse con estricto apego a lo estipulado en los Documentos Guía del Grupo de Evaluadores de las Naciones Unidas “Lineamientos de Ética para la Evaluación” (Anexo 5) e “Integrando los Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la Evaluación”. (Anexo 6) y la persona evaluadora deberá firmar el documento “Pledge of Commitment to Ethical Conduct in Evaluation” (Anexo 8).

La persona evaluadora no podrá haber participado en la preparación, formulación y/o ejecución del proyecto (incluyendo la redacción del Documento del Proyecto). Los consultores tampoco podrán tener participaciones futuras en ninguna actividad del proyecto incluyendo consultorías independientes no relacionadas con evaluación. Además, la persona evaluadora deberá declarar cualquier potencial conflicto de interés que pudiera existir tanto a PNUD como a los actores clave. En caso de que algún conflicto de interés surgiera durante el desarrollo de la evaluación, las personas responsables de la evaluación someterán a consulta de los actores clave la pertinencia de continuar con la evaluación.

De conformidad con el reglamento financiero del PNUD, si la oficina en el país o la persona evaluadora determinan que un entregable o servicio no se puede finalizar de forma satisfactoria debido al impacto de la COVID19 y las limitaciones para la evaluación, no se pagará dicho entregable o servicio. En un caso así, se podría considerar un pago parcial si la persona evaluadora ha invertido tiempo en el entregable, pero no ha podido terminarlo por circunstancias que escapan a su control.

## DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las personas evaluadoras interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar los siguientes documentos/información:

### 1. Propuesta:

(i) Las razones que lo colocan como el mejor candidato/candidata para cumplir con éxito los servicios solicitados.

## PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095 [www.mx.undp.org](http://www.mx.undp.org) | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud\_mexico



(ii) Proveer una breve descripción de la metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito la consultoría.

## 2. Propuesta Económica

3. CV personal, donde incluya la experiencia en proyectos similares y al menos 3 referencias.

4. Declaración de Independencia en la que manifieste no haber tenido participación previa en la planeación, formulación y/o ejecución de este proyecto. No ha participado en consultorías del proyecto diferentes a evaluación ni participará en licitaciones o consultorías futuras relacionadas con el proyecto y no tiene conflicto de interés.

## PROPUESTA ECONÓMICA

Suma de Gasto Global (lump Sum):

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago con relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo).

## EVALUACIÓN

Las personas evaluadoras se evaluarán basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato al oferente que obtenga la mejor combinación técnico- económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

Anexo 1. PRODOC

Anexo 2. Directrices de Evaluación

Anexo 3. Marco de Cooperación 2020-2025 México

Anexo 4. Documento del Programa para México 2021-2025

Anexo 5. Lineamientos de Ética para la Evaluación

Anexo 6. Integrando los Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la Evaluación

Anexo 7. Plantilla matriz de evaluación

Anexo 8. Pledge of Commitment to Ethical Conduct in Evaluation

Anexo 9. Plantilla de Rastro de Auditoria de la evaluación

## 2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

### RESPONSABILIDADES

ITEM	RESPONSABILIDAD
1	Reunión preliminar de evaluación de medio término.
2	Informe inicial de la evaluación (Inception Report).

### PNUD México



3	Reunión de presentación de avances y retroalimentación, con el Proyecto y las personas responsables de la evaluación.
4	Borrador del informe de evaluación.
5	Rastro de Auditoría y Solución de Controversias
6	Entrega del informe final de la evaluación de medio término

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Reunión preliminar de evaluación de medio término.	Minuta de la reunión, en la que la persona evaluadora suscriba una carta de confidencialidad, se le haga entrega de documentos del Proyecto y se comenten asuntos generales de la evaluación.	Semana 1	0
2	Informe inicial de la evaluación (Inception Report).	Documento (entre 10 y 15 páginas) que detalle: a) la comprensión de la persona evaluadora sobre lo que va a evaluar y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos, las fuentes de información y los procedimientos de recolección de datos/información propuestos; b) propuesta de calendario de labores, actividades y entregables; el informe ofrece al Proyecto y a la persona evaluadora una oportunidad para comprobar que entienden de la misma manera la evaluación y clarificar cualquier malentendido desde el principio. Deberá de contar con los elementos estipulados en las Directrices de Evaluación Anexo 2.	Semana 2	20
3	Reunión de presentación de avances y retroalimentación, con el Proyecto y las personas responsables de la evaluación.	Minuta de la reunión. Presentación de avances y hallazgos preliminares (power point o similar)	Semana 8	0

**PNUD México**



4	Borrador del informe de evaluación.	Documento borrador (entre 40 y 60 páginas) del informe de evaluación. El Proyecto y las personas responsables de la evaluación deberán examinar el borrador para asegurar que éste cumple los criterios de calidad exigidos (que deberá contener como mínimo los elementos señalados en las Pp. 91 y 92 de los Directrices de Evaluación en el Anexo 2.	Semana 9	20
5	Rastro de Auditoría y Solución de Controversias	La persona evaluadora responderá a las aclaraciones y comentarios sobre el borrador del informe a través del documento de rastro de auditoría de la evaluación (Anexo 9) y deberá realizar las adecuaciones pertinentes en el informe.	Semana 11	0
6	Entrega del informe final de la evaluación de medio término	Informe final de la evaluación, en inglés y español, que deberá contener como mínimo los elementos señalados en las Pp. 91 y 92 Directrices de Evaluación en el Anexo 2 de estos TORS.	Semana 13	60
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

### 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

De la Propuesta Técnica	
1	Propuesta técnica en la que se detalla una metodología adecuada y óptima a usar para la evaluación de medio término. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría, así como los alcances y la metodología que utilizará para desarrollar la evaluación de medio término. Su redacción debe ser concisa.
De la persona evaluadora	
1	Grado académico. Licenciatura en ciencias sociales, económicas, administración o afines a las actividades y conocimientos requeridos para la evaluación independiente de medio término.
2	Experiencia. Experiencia mínima de tres años comprobable en CV evaluando proyectos de temáticas afines al Proyecto a evaluar: desarrollo económico, cooperación internacional, desarrollo social, etc.

#### PNUD México



3	Evidencia. Envío de al menos dos muestras de informes de evaluación de trabajos previos (en inglés y en español) en donde se verifique que la persona oferente fue la evaluadora principal.
5	Entrevista. La persona evaluadora responde correctamente al menos tres de las preguntas realizadas por el personal del comité, demostrando tener los conocimientos y experiencia para llevar a cabo la evaluación.

#### 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

**Análisis acumulativo:** Se adjudicará el contrato a aquel Consultor que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
<b>De la Propuesta Técnica</b>		
1	Propuesta técnica en la que en la que se detalla una metodología adecuada y óptima a usar para la evaluación de medio término. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría, así como los alcances y la metodología que utilizará para desarrollar la evaluación de medio término. Su redacción debe ser concisa. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) El oferente refleja entendimiento sobre los objetivos de la evaluación independiente de medio término y presenta una propuesta técnica que define la metodología, pero no es suficientemente clara.: 210 puntos C) El oferente refleja entendimiento sobre los objetivos de la evaluación independiente de medio término y presenta una propuesta técnica que define la metodología de manera clara y congruente.: 300 puntos	300
<b>De la persona evaluadora</b>		
1	Grado académico. Licenciatura en ciencias sociales, económicas, administración o afines a las actividades y conocimientos requeridos para la evaluación independiente de medio término. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con el grado académico.: 105 puntos C) Estudios superiores al grado académico solicitado en áreas afines.: 150 puntos	150
2	Experiencia. Experiencia mínima de tres años comprobable en CV evaluando proyectos de temáticas afines al Proyecto a evaluar: desarrollo económico, cooperación internacional, desarrollo social, etc. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos	200



	<p>B) Cuenta con tres años de experiencia comprobable en los rubros señalados.: 140 puntos</p> <p>C) Cuenta con cuatro años o más de experiencia comprobable en el punto anterior y/o además de manera específica en proyectos de temáticas afines al Proyecto a evaluar (Asociatividad, innovación, productividad, competitividad, incremento de contenido nacional en encadenamientos productivos con mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género, vinculación económica global, diplomacia económica).: 200 puntos</p>	
3	<p>Evidencia. Envío de al menos dos muestras de informes de evaluación de trabajos previos (en inglés y en español) en donde se verifique que la persona oferente fue la evaluadora principal.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos</p> <p>B) Envío de al menos dos muestras de trabajos de informes previos.: 140 puntos</p> <p>C) Envío de tres o más muestras de trabajos de informes previos.: 200 puntos</p>	200
5	<p>Entrevista. La persona evaluadora responde correctamente al menos tres de las preguntas realizadas por el personal del comité, demostrando tener los conocimientos y experiencia para llevar a cabo la evaluación.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos</p> <p>B) Responde correctamente al menos tres preguntas.: 105 puntos</p> <p>C) Responde correctamente a todas las preguntas.: 150 puntos</p>	150
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>



**ANEXO B**  
**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD**  
**CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD**  
**PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha **31 de enero de 2022**

Representante Residente  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Calle Montes Urales 440,  
Lomas de Chapultepec III, 11000, CDMX

Estimado señor/señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de PCI-002-2022 en el marco de **Impulso Económico Global**;
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:  
 Suma de Gasto Global (lump Sum): *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]* La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)
- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

**PNUD México**



- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de 90 días después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- Solicitar a mi empleador [*indicar nombre de la compañía/organización/institución*] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

\_\_\_\_\_

- k) Confirmando que [*marcar todas las que apliquen*]:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

**PNUD México**




- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

---

---

**Anexos**

- CV ó Formulario P11 firmado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

**PNUD México**



## DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. **Desglose de costos por Componentes:**

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
<b>I. Costos de Personal</b>			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
<b>II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino</b>			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
<b>III. Viajes Oficiales</b>			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta			
Gastos de estadía			
Seguros de Viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			



B. **Desglose de costos por Entregables \*:**

<b>Entregables</b> <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	<b>Porcentaje del Monto Total</b> <b>(Peso para el pago)</b>	<b>Monto</b>
Entregable		
Entregable		
....		
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>USD .....</b>

*\*Bases para los tramos de pago*



## ANEXO C CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No [CONTRATO]

El presente contrato celebrado el día [FECHA\_INICIO\_LETRAS] entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y [NOMBRE] (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es [DIRECCION], [CIUDAD], [ESTADO], C.P. [CODIGOPOSTAL], Correo electrónico: [EMAIL] Teléfono: [TELEFONO].

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y; CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

### 1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios de [CARGO] como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino: **A distancia y se espera realización de entrevistas con los socios implementadores.**

### 2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [FECHA\_INICIO\_LETRAS], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [FECHA\_FIN\_LETRAS] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se incorporan al presente como *Anexo II*.

### 3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [MONEDA] \$[MONTOTOTAL] ([MONTOTOTAL\_LETRAS]) de conformidad con la tabla descrita a continuación <sup>1</sup>. Los pagos al Contratista serán hechos por el PNUD (a) previa presentación de una factura fiscal presentada por el Contratista con todos los rubros a pagar correctamente detallados y (b) una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación, y/o en cada fase.

[CALENDARIO]

---

<sup>1</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se utilice será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

#### **4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual**

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

#### **5. Beneficiarios**

El Contratista Individual [no] designa a [persona beneficiaria][BENEFICIARIO] [con domicilio en][DIRECCIONBENEFICIARIO][telef][TELEFONOBENEFICIARIO][como beneficiario] beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.

**FUNCIONARIO AUTORIZADO:**  
**Programa de las Naciones Unidas**  
**para el Desarrollo**  
**Representante Residente**

**CONTRATISTA INDIVIDUAL:**  
**[NOMBRE]**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** [FECHA\_INICIO]

**Fecha:** [FECHA\_INICIO]

### **ANEXO I**

#### **PNUD México**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **ANEXO II CONDICIONES GENERALES**

#### **1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

#### **2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA**

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

**Prohibición de Explotación y Abuso Sexual:** En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

#### **3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista

Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

#### **4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión. El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado. En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### **6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

#### **7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y



obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

## **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

## **10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

## **11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

## **12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para

### **PNUD México**

romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

### 13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

### 14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

### 15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

### 16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o

#### PNUD México



investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD .

## **17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.